



CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIs (Ingreso Libre)

Especialidad (Tribunal nº 14):

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO Y GEOQUÍMICO DE SEDIMENTOS MARINOS

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de 13 de febrero de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, este Tribunal Calificador determina que los criterios de corrección, valoración y superación son los siguientes:

1. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas, de las que el 40% estarán referidas a la parte común del temario y el 60% a la parte específica del temario del programa que figura en el Anexo II. Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, siendo solo una de ellas correcta, la cual debe estar claramente señalada.
2. Este ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, tal y como se indica en el Anexo I de la convocatoria. La puntuación directa del primer ejercicio se calculará de la siguiente forma: cada pregunta contestada correctamente tendrá un valor de 0,5 puntos, mientras que una pregunta contestada erróneamente será penalizada con un 25% de su valoración, es decir, tendrá un valor de -0,125 puntos (negativos). Una pregunta no contestada tendrá una valoración nula (0 puntos). Los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen la opción de respuesta que estimen válida de acuerdo con las instrucciones que se faciliten.
3. El Tribunal Calificador, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas en la especialidad que se juzga, establece que serán considerados aptos los opositores que tuviesen una puntuación de 25 puntos, siendo necesario a su vez, obtener un mínimo de 15 puntos entre las preguntas correspondientes a los temas del grupo de materias específicas del programa.

La Presidenta del Tribunal Calificador

Nieves López González